

EDICTO

BOLSA TRABAJO ARQUITECTO TÉCNICO

Con fecha de 17 de abril de 2018 se emite la Resolución siguiente, que se transcribe literalmente:

Visto contenido de expediente 2018/174, tramitado en este Ayuntamiento en orden a la creación de bolsa de trabajo ARQUITECTO TÉCNICO,

Visto contenido de Resolución de Alcaldía de 16 de abril de 2018, por la que se resuelve la lista provisional de admitidos y la composición del tribunal de selección,

Considerando la exigencia de que los miembros del tribunal de selección tienen que poseer una titulación igual o superior a la requerida para los puestos de trabajo contenida en el artículo 11 del *Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo*, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado,



Considerando que de conformidad con lo arriba expuesto, en la composición de los tribunales de selección los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, si bien no se exige que todos deban poseer la especialización requerida para el puesto que se convoca, ni que pertenezcan al mismo grupo de clasificación,

En virtud de las competencias que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente, RESUELVO:

PRIMERO. Dejar sin efecto nombramiento de suplente de Presidente y suplente de vocal efectuado mediante Resolución de Alcaldía de 16 de abril de 2018, por no cumplir con el requisito de titulación exigido.

SEGUNDO. Designar, como miembros de tribunal de selección, suplente Presidente, a D^a M^a Concepción Rico Mira, funcionaria de carrera del Excmo Ayuntamiento de El Fondó de les Neus (Alicante), y como suplente de vocal, a D. Fernando Cros Mercé, funcionario de carrera del Excmo

Firma 1 de 1
Raquel Asencio Cremades 25/04/2018 La Alcaldesa

| | | | | |
|--|---|---|---|-----------------------------|
|  | Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |  | |
| | Código Seguro de Validación | 4c8dfe9c7a1148408dfb036e22e6b5b0001 | | Fecha documento: 25/04/2018 |
| | Url de validación | https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033 | | |

Ayuntamiento de El Fondó de les Neus (Alicante), que actuará como suplente de los vocales designados, dado que este Ayuntamiento no cuenta con más personal con titulación adecuada y suficiente.



TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, para su conocimiento y efectos, y proceder a la publicación de la misma, para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Hondón de las Nieves, a 25 de abril de 2018.

La Alcaldesa,
Fdo. Raquel Asencio Cremades

Firma 1 de 1
Raquel Asencio Cremades | 25/04/2018 | La Alcaldesa

| | | | | |
|---|---|---|---|-----------------------------|
|  | Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |  | |
| | Código Seguro de Validación | 4c8dfe9c7a1148408dfb036e22e6b5b0001 | | Fecha documento: 25/04/2018 |
| | Url de validación | https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033 | | |